	APROBACIÓN DE PÓLIZAS MUNICIPIO DE SONSÓN	

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO X	NÚMERO:	CS-074-2025		
CONVENIO ___	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07	07	2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.				
CONTRATISTA		ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA		
CEDULA/ NIT:		900.134.861-5		
REPRESENTANTE LEGAL		MARÍA GLORIA SERNA SÁNCHEZ		
C.C.		42.754.7778		
VALOR INICIAL [$]		SESENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO CATORCE PESOS M.L ($62.010.114)		
PLAZO INICIAL:		QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.	**BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA
Nº PÓLIZA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS: CVA-100009844 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 08/07/2025	
ANEXO N° 0 **FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ANEXO:** 08/07/2025	

Amparos	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	Del: dd-mm-aaaa	Al: dd-mm-aaaa	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	07-07-2025	22/07/2025	$21.703.539,90
CUMPLIMIENTO	07-07-2025	22/11/2025	$12.402.022,80

Observaciones de la aseguradora: N/A

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto Nº 1082 de julio de 2015 y concordantes, se aprueba la póliza de cumplimiento y Buen manejo de anticipo N° CVA-100009844 que ampara el CONVENIO SOLIDARIO NRO. CS-074-2025 celebrado entre Municipio de Sonsón Antioquia y la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA.

Fecha de aprobación: 08 de julio de 2025

MARY LUZ BETANCUR DAVILA
Secretario de Educación Cultura y Deporte

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Edwin Montoya Hurtado – Profesional Jurídico Oficina de Contratación		08-07-2025
Revisó	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional Jurídica Oficina de Contratación		08-07-2025
Aprobó	Mary Luz Betancur Dávila – Secretaria de Educación Cultura y Deporte		08-07-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			